

**INTENDENCIA DE CANELONES**

**Expediente 2022-81-1080-00109**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**N° 2023 14**

**Objeto del llamado: Adquisición de Vehículos Accesibles**

**1) NORMATIVA APLICABLE**

- **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 18.651 en lo que fuera aplicable (ver art. 82)
- Decreto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Nro. 218/006 de fecha 10 de julio de 2006.
- Normas de UNIT 1240-1:2016 y 1240-2:2017 UNIT 200.

- Resolución del MTOP s/n de fecha 17 de julio de 2020.

Y demás normas modificativas y concordantes de dichos cuerpos normativos, en todo lo que fuera aplicable.

## **2) OBJETO**

El Objeto del presente llamado es la Adquisición 9 (nueve) vehículos tipo van y 1(un) minibus cero kilómetro adaptados con condiciones de accesibilidad, según el detalle adjunto:

\*7 Vehículos tipo VAN, adecuada para el traslado de pasajeros, con una planta de superficie aproximada 2,50 m de largo, con adaptación que permita el ingreso, permanencia y egreso de usuarios en silla de 2 plazas y dos asientos en el salón, en simultáneo. (PLANTA 2)

\*2 Vehículos tipo VAN adecuada para el traslado de pasajeros, con una planta de superficie aproximada 3,25 m de largo, con adaptación que permita el ingreso, permanencia y egreso de usuarios en silla de 3 plazas y 3 asientos en el salón, en simultáneo. (PLANTA 3)

\*1 Vehículos tipo MINIBÚS adecuada para el traslado de pasajeros, con una planta de superficie aproximada 4,70 m de largo, con adaptación que permita el ingreso, permanencia y egreso de usuarios en silla de ruedas 6 plazas y 1 asientos en el salón, en simultáneo. (PLANTA 6)

Los vehículos deben contar con los anclajes necesarios para su traslado, pudiendo ser ajustable la relación entre asientos y espacios para usuarios en silla de ruedas.

## **3) CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS 0 KM**

### **3.1) De los vehículos**

Los vehículos 0 km ofrecidos, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.061 (*Ley de seguridad vial*), así como en su Decreto Reglamentario 81/014 y modificativos, debiendo reunir las siguientes características:

- El proveedor deberá ofertar marcas, cuya permanencia en plaza tenga una antigüedad en forma continua mayor a 10 años.
- Debe ser compatible con todos los componentes del sistema de control de combustible, seguimiento satelital, actualmente utilizado por ANCAP (Sisconve)

- Sistema SISCONVE-ANCAP instalado por el proveedor en coordinación con la Intendencia de Canelones.
- Capacidad de pasajeros incluido el conductor, deberá cumplir con lo definido en el cuadro del punto 2.
- Motor Diesel mayor a 2400 cc. de cilindrada con potencia mínima de 100 hp a 3.000 rpm., turbo intercooler, sistema mínimo admisión Euro III con sistema de inyección directa.
- Tracción trasera
- Cumplir con las normas de emisión y seguridad vigentes.
- Frenos: hidráulicos con control ABS
- Neumáticos: R16 o superior
- Equipamiento: AA. Alza cristales eléctricos. Desempañador de luneta trasera. Limpiaparabrisas de 3 velocidades. Luces de lectura en techo. Radio .Tacómetro. Espejos. Ventilación forzada y calefacción.
- Sensor marcha atrás y faros antiniebla
- Dirección: Asistida, hidráulica o eléctrica con transmisión manual opcional automática.
- Airbags delanteros.
- Parabrisas frontal laminado.
- Herramientas y Accesorios
- Llave de rueda y gato.

### **3.2) De la adaptación en accesibilidad**

Deberá soportar una carga de 500kg.

### **3.3) Adicionales**

*La empresa adjudicada deberá capacitar al personal técnico (CMF), para el uso correcto de las unidades.*

*Se debe incluir el pago de la primera revisión en APPLUS y el primer PNC por parte de la empresa adjudicada y al momento de la entrega de las unidades se debe proporcionar la documentación correspondiente para el registro de las mismas en el MTOP .*

## **4) CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o

extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

## **5) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**5.1** Las ofertas deberán ser **firmadas** por el titular de la empresa o representante legal, en original y una copia, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF.

**5.2** Asimismo, deberá completarse y entregarse conjuntamente con la oferta:

**a) Antecedentes comerciales del oferente y de la marca** de los vehículos ofrecidos. Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta los **antecedentes comerciales** relativos a actuación anterior o actual en oficinas y/o empresas tanto públicas como privadas, con justificación documentada de su trayectoria en actividades similares a las que son objeto de la presente licitación.

En particular, deberá informar cantidades de unidades vendidas el último año, especialmente de los modelos ofertados. Asimismo deberán indicar las condiciones existentes a nivel de plaza, en Montevideo e interior del País, en materia de asesoramiento técnico permanente, servicios de reparación y mantenimiento, stock de repuestos y personal de reparaciones.

Los oferentes deberán contar con idoneidad y experiencia suficiente, debidamente acreditada, considerando que los antecedentes del oferente, es uno de los criterios para la evaluación y comparación de propuestas

Documentación a anexar para la acreditación de Antecedentes positivos:

**1)** con la Intendencia de Canelones:

Completar tabla de presentación de antecedentes

**2)** con Organismos Estatales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otros Gobiernos Departamentales:

Completar tabla de presentación de antecedentes

**3)** con empresas, organismo e instituciones privadas:

Nota de referencia en hoja membretada y firmada por el titular o representante del contratante, conteniendo denominación social, RUT, dirección, persona de contacto (teléfono fijo/celular y dirección de correo electrónico)

**IMPORTANTE: En caso que no se presente la documentación detallada en el numeral 3 o no se indique el procedimiento competitivo y/o compra adjudicada (numerales 1 y 2), no se tendrá en cuenta el antecedente.**

**Conforme al Art. 48 del TOCAF, en caso de que con los datos indicados (puntos 1 y 2) no sea posible acceder a la documentación acreditante (Resoluciones de adjudicación) a través de RUPE y/o la página web de la ARCE, la Administración podrá otorgar un plazo máximo de dos días hábiles para salvar dicha carencia formal (Art. 65). En tal sentido, se exhorta a verificar que los Antecedentes indicados resulten de la consulta en los referidos sistemas.**

**Tabla de presentación de Antecedentes:**

<b>Nro. de Procedimiento</b>	<b>Tipo de Procedimiento (Compra Directa, Licitación Abreviada, Licitación Pública, etc)</b>	<b>Fecha del Procedimiento</b>	<b>Organismo</b>


Se aclara que de no acreditarse dichos antecedentes, mediante las condiciones y/o documentación antes detallada, los mismos tendrán puntaje 0 (cero) en la tabla de evaluación de propuestas.

**b) Adjuntar catálogos de fábrica, folletos y toda aquella documentación** que contribuya a ilustrar adecuadamente las características de las unidades ofrecidas. En caso que tales catálogos, folletos y documentación, se encuentren en idioma extranjero, deberán ser acompañadas de la correspondiente traducción.

**c) La oferta económica y/o técnica**, en todo lo que corresponda al objeto del procedimiento de contratación.

**d)** Se solicita garantizar de forma expresa el stock de repuestos de todas las piezas de recambio en plaza y listado de los talleres especializados para las reparaciones.

**e) Información confidencial y datos personales**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**Se considera información confidencial:**

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor

- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## **6) COTIZACIÓN:**

**6.1 Modalidad:** La cotización deberá realizarse:

- 1) Para la adaptación de los vehículos: modalidad plaza con impuestos incluidos.
- 2) Vehículos: deberá realizarse cotización en modalidad plaza y exterior (Incoterm DAP).

*El precio que se coticie estará exento de impuestos, pero deberá incluir todos los gastos originados para el suministro de la mercadería en el lugar de destino, con flete y seguro pagados en condiciones. En caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos gastos antes mencionados.*

**6.2 Forma:** Deberán cotizarse precios unitarios y totales.

**6.3 Tipo:** Precio firme sin ajustes.

**6.4 Aceptación de cotizaciones parciales.** Podrán cotizarse uno u otro tipo de vehículo pero en cualquier caso debe de realizarse con la adaptación.

**6.5 Monedas aceptadas.** Dólar estadounidense.

## **6.7 DISCREPANCIAS**

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

## **7) RECAMBIO**

Será establecido como factor de evaluación del presente llamado el recambio de la totalidad de las unidades por parte del adjudicatario de forma gratuita al cabo de 100.000 Km (promedio) o 2 años (lo que ocurra primero) por nuevas unidades 0 Km. manteniendo las condiciones del presente pliego (equipamiento, garantías, service, etc).

## **8) PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento *veinte*) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

## **9) INTEGRACIÓN NACIONAL**

**9.1** En todos los casos de cotización de vehículos con componentes nacionales, el oferente deberá indicar el porcentaje de integración nacional y extranjera, con declaración jurada debidamente justificada.

**9.2** No se considerará de integración nacional a estos efectos, los productos extranjeros o las partes extranjeras que se adquieren en plaza, ni aquellos que provengan de la importación de sus partes y posterior fraccionamiento, armada o preparación para la venta. La Administración podrá verificar o peritar si es del caso, reservándose el derecho de aplicar dicha preferencia sobre el porcentaje de integración verificado o rechazar la oferta, en forma fundada.



## 10 GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO

**10.1** Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que coticen, el cual **no podrá ser inferior a la garantía que se ofrece en plaza.**

**10.2** Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción provisoria.

**10.3** Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, no reconociéndose ninguna otra condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

**10.4** Durante el período de garantía de buen funcionamiento, *serán por cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos de revisiones e inspecciones que sean exigidos para la validez de la garantía, así como los gastos relativos a reparaciones, service, mantenimiento, mano de obra, repuestos y demás elementos que sean necesarios para solucionar problemas que surjan como consecuencia de defectos de fabricación, armado u otra causa cubierta por la garantía.*

**10.5** Los oferentes nombrarán un responsable técnico de la firma, durante el período de garantía de buen funcionamiento y se comunicará por escrito cualquier cambio al respecto si lo hubiere, a los efectos de reclamos o coordinación entre los servicios técnicos responsables y los servicios responsables de la Comuna.

**10.6** El oferente deberá realizar **los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante durante el período de garantía de buen funcionamiento y en los posibles recambios sin costo para la Intendencia de Canelones.** En dichas oportunidades la empresa entregará un formulario detallando las tareas realizadas.

**10.7** En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas o partes, como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por la garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones, y además, las piezas o partes sustituidas en dichos casos, tendrán a su vez al menos un año de garantía desde la devolución de la unidad. A tal efecto, se computarán para la extensión de la garantía los días transcurridos entre la reclamación escrita a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción, y la fecha de sustitución de partes o piezas para la garantía del año posterior de las mismas.

**10.8** La empresa hará un seguimiento por muestreo periódico de los distintos lubricantes del equipo, notificando los resultados de los análisis y las recomendaciones pertinentes durante el período de garantía de buen funcionamiento. Los técnicos responsables acordarán la modalidad de muestreo, análisis y el estudio de los resultados. En la oferta se deberá detallar la frecuencia

de los análisis para los distintos compartimientos.

**10.9** Durante el período de garantía el mantenimiento se realizará en los talleres que el oferente designe.

## **11) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**11.1** En caso de haber solicitado cotización en moneda extranjera y nacional, la Oficina peticionante, al momento de comparación de las ofertas, hará la conversión a moneda nacional de acuerdo al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día anterior a la fecha de apertura de ofertas.

**11.2** El puntaje de cada oferta estará dado por la suma del Aspecto Cualitativo y el Aspecto Cuantitativo de las propuestas:

<b>Evaluación</b>	<b>Ponderación</b>
A) Aspectos Cualitativos	70 puntos
B) Aspectos Cuantitativos	30 puntos

En caso de que el resultado de A y/o B tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número entero en 1. Si el valor del primer decimal es menor de 5, se conserva el último número entero.-

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma A + B, y cumpla sustancialmente con lo requerido, conforme a los siguientes criterios y puntajes:

### **A) Aspectos cualitativos:**

Se incluyen a continuación los puntajes asignados a los aspectos en los que se evaluará del punto de vista cualitativo de cada propuesta:

#### **1) Antecedentes comerciales: máximo 10 puntos – Ver Artículo N.º 7.2 a)**

**A)- Antecedentes positivos acreditados con la Intendencia de Canelones: máximo 4 puntos.**

a) Aquellas empresas que posean más de 5 años (4 puntos)

- b) Aquellas empresas que posean entre 3 y 5 años (2 puntos)
- c) Aquellas empresas que posean menos de 3 años (1 punto)

**B)- Antecedentes positivos acreditados con otros Organismos estatales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales: máximo 3 puntos**

- a) Aquellas empresas que posean más de 5 años (3 puntos)
- b) Aquellas empresas que posean entre 3 y 5 años (2 puntos)
- c) Aquellas empresas que posean menos de 3 años (1 punto)

**C) Antecedentes positivos acreditados con empresas particulares: máximo 3 puntos**

- a) Aquellas empresas que posean más de 5 años (3 puntos)
- b) Aquellas empresas que posean entre 3 y 5 años (2 puntos)
- c) Aquellas empresas que posean menos de 3 años (1 punto)

Para analizar los antecedentes (A) B) C) se tomará en cuenta desde la fecha de la apertura de la presente Licitación hasta 10 años anteriores.

La acreditación de los Antecedentes será excluyente con la documentación mencionada en el Artículo 5.2. a).

**D) Antecedentes negativos graves:** Hasta (-5) puntos por cada antecedente negativo (advertencia, multa, suspensión y/o eliminación), verificando los mismos exclusivamente en el RUPE.

-Advertencia: -1 punto por cada una.

-Multa: -2 puntos por cada una.

-Suspensión: -3 puntos por cada una.

-Eliminación de un organismo: -5 puntos

En el caso de que la sanción sea impuesta por la Intendencia de Canelones, se tomará la de mayor gravedad.

**2) Cumplimiento de condiciones técnicas solicitadas: máximo 25 puntos**

- a) Aquellas empresas que cumplan con las características técnicas solicitadas mayor al 70% --- 25 puntos
- b) Aquellas empresas que cumplan con las características técnicas solicitadas mayor a 50% y menor de 70% --- 10 puntos
- c) Aquellas empresas que cumplan con menos del 50 % de las características técnicas solicitadas --- 0 puntos

### 3) Plazo de entrega: máximo 20 puntos

a) 20 puntos al menor plazo de entrega

b) A las restantes se le aplicará la siguiente fórmula para su puntuación:

$$\frac{20}{(\text{Plazo de la oferta en estudio} / \text{Plazo de la mejor oferta})}$$

El plazo de entrega se computará a partir del día siguiente de la emisión de la Orden de Compra.

### 4) Recambio: máximo 15 puntos:

a) Realización de recambio según las condiciones del Artículo N.º 7, nuevas unidades ya adaptadas sin costo monetario para la Intendencia de Canelones → 15 puntos

b) Realización de recambio según las condiciones del Artículo N.º 7, nuevas unidades ya adaptadas con costo monetario para la Intendencia de Canelones → 10 puntos

c) Sin opción de recambio → 5 puntos

**Del resultado de la ponderación podrá otorgarse un puntaje cualitativo máximo de setenta (70) puntos entre las ofertas que calificaron.**

### B) Aspectos cuantitativos:

Del resultado de la comparación podrá otorgarse un puntaje cuantitativo máximo de cuarenta (40) puntos, al que resulte más bajo entre las ofertas que calificaron.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Puntaje Cuantitativo} = 30 \times (\text{Pb} / \text{Pi})$$

**Pb** es el valor más bajo entre las ofertas que califican;

**Pi** es el valor de la propuesta en consideración.

**11.2** La información para la evaluación será obtenida de las ofertas presentadas, pudiendo la Comisión Asesora de Adjudicaciones, solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que entienda necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que con ello se modifique la oferta oportunamente presentada.

**11.3. Institutos de mejora de ofertas y negociación.** La Intendencia de Canelones podrá acudir a los institutos de naturaleza contingente, previstos en el Art. 66 del T.O.C.A.F. (posteriores a la etapa de estudio de todas las ofertas y previos a la adjudicación), es decir a la mejora de ofertas y la negociación si se cumplen los presupuestos establecidos para ello.

### **Mejora de ofertas**

Si en la comparación efectuada se encuentran dos o más ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días para presentarlas.

Se considerarán ofertas con calificación similar aquellas que no difieran en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada conforme a los criterios cuantificados definidos en los Pliegos de Condiciones.

Se considerarán ofertas con precio similar a aquellas que no difieran en más del 5% (cinco por ciento) del precio de la menor.

En caso de que, como resultado de la mejora de ofertas, dos ofertas o más resultaran iguales en valor, se podrá promover una puja a la baja de precios entre ellas, dividir la adjudicación entre dos o más oferentes o efectuar un sorteo.

### **Negociación**

En caso de existir ofertas similares en los términos definidos por el art. 66 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Se considerará similares las ofertas cuando su calificación es similar o su precio es similar, según los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado.

## **12) ADJUDICACIÓN**

**12.1** La Administración notificará vía correo electrónico de la Resolución de adjudicación, a todos los oferentes y al adjudicatario.

**12.2** En caso de que la compra de los vehículos 0 km. sea a un proveedor en el exterior o con condición DAP se le exigirá al adjudicatario indicar el medio de transporte (terrestre, marítimo, aéreo), lugar de ingreso al país y fecha estimada de arribo al país. Además se le exigirá presentar la factura pro-forma, correspondiente con los siguientes datos:

- **DATOS FACTURA PROFORMA**

- **La palabra PRO-FORMA**
- **Fecha y lugar de emisión**
- **Nombre y dirección completas del vendedor**
- **Nombre y dirección completas del comprador**
- **Descripción COMPLETA de la mercadería**, calidad, cantidad, precio unitario y precio total.
- **Origen y procedencia de la mercadería**
- **Destino de la mercadería y medio de transporte**
- **Incoterm** utilizado para cotizar
- **Forma de pago**
- **Medio de pago requerido**
- **Si el pago es a través de cuenta bancaria:** *Nombre del Banco, País del Banco. Domicilio y Sucursal del Banco, Beneficiario/titular, N° cuenta, SWIFT, ABA, Tipo de moneda, Cuenta corriente / caja de ahorro.*
- **Validez de la oferta**
- **Tipo de embalaje y cantidad** (si se conoce)
- **Peso bruto y neto de la mercadería** (si se conoce)
- **Codificación arancelaria de la mercadería** (si se conoce)
- Denominación y RUT del vendedor .
- Firma al pie del titular o representante.

**12.3** En caso de vehículos a importar por el adjudicatario, la Intendencia de Canelones, se hace cargo de la contratación de Despachante de Aduanas y del trámite de solicitud de inmunidad impositiva ante el **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**, conforme a lo previsto en el artículo 463 de la Ley 16.226 del 29 de octubre de 1991.

**12.4** Asimismo, al momento del despacho, **deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada**, quien tendrá la responsabilidad de controlar y verificar la mercadería.

**12.5** La adjudicación podrá ser realizada a más de un proveedor. Asimismo, se podrá adjudicar total o parcialmente las cantidades solicitadas en función del precio y necesidad de la Intendencia.

### **13) RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA DE LAS NUEVAS UNIDADES:**

**13.1** Los vehículos adquiridos y la documentación que corresponda, serán entregados en el lugar que indique la Administración y en condiciones para su uso inmediato.

**13.2** Las mencionadas inspecciones **serán coordinadas con el adjudicatario**, dado que se efectuarán en presencia del mismo y/o su representante debidamente autorizado. Efectuadas las inspecciones, y cumplidos con todos los requisitos, se labrará **Acta de recepción definitiva** y en un plazo de **45 días** se le devolverá al adjudicatario la garantía de fiel cumplimiento de contrato oportunamente constituida.

**13.3** Si alguno (o varios) de los vehículos entregados no cumpliera con los requisitos solicitados y con los propuestos en la oferta, el adjudicatario contará con un plazo de treinta (30) días corridos para sustituirlo por un vehículo que sí cumpla o procederá a sustituir la pieza, según corresponda. En caso de atrasos, la Administración procederá en los términos previstos en el punto 15 del presente pliego de bases y condiciones particulares.

### **14) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se solicita depósito en garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**a) DEPOSITO.** El oferente suministrará como parte de su oferta un depósito en Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto de \$ 213.812 (pesos uruguayos doscientos trece mil ochocientos doce) que se deberá constituir previo al acto de apertura.

Asimismo, se aclara que dicha garantía deberá depositarse mediante transferencia bancaria, en efectivo, o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, a nombre del

Oferente y a la orden de la Intendencia de Canelones, antes de la hora de apertura de las ofertas en División Tesorería de la Intendencia de Canelones, calle Tomás Berreta 370, planta baja, de la ciudad de Canelones.

En dicho acto, se creará un Formulario electrónico anexando nota de solicitud de depósito completa y firmada por el titular o representante del oferente, según modelo anexo en el Pliego de Condiciones Particulares y documentación acreditante del depósito realizado.

El oferente podrá dar seguimiento a dicho Formulario, hasta la oportunidad de devolución de la garantía depositada.

El oferente, deberá anexar a la propuesta, la fotocopia del formulario expedido por División Tesorería que acredite el relacionado depósito, por lo tanto se recomienda concurrir con debida antelación, teniendo en cuenta la hora límite de recepción de propuestas.

**Debido a las medidas impartidas por las autoridades competente, como consecuencia de la emergencia sanitaria, las empresas deben coordinar y confirmar los medios de depósito, previamente, con debida anticipación a la fecha límite de entrega de propuestas, con la Tesorera Sra. Susana Hernández de la Intendencia de Canelones, al correo:**

**[susanaines.hernandez@imcanelones.gub.uy](mailto:susanaines.hernandez@imcanelones.gub.uy)**

**b) DEPOSITO de garantía mediante Transferencia bancaria:**

- CC \$ BROU 001518371-00074 TRIBUTOS, si la misma es en \$
- CA U\$S BROU 001518371-00025 DÓLARES, si la misma es en U\$S

Luego de ejecutada la transferencia, el oferente tiene que enviar un mail a la dirección [giros.bancarios@imcanelones.gub.uy](mailto:giros.bancarios@imcanelones.gub.uy), con copia a [area.rentas@imcanelones.gub.uy](mailto:area.rentas@imcanelones.gub.uy), [antonella.espinosa@imcanelones.gub.uy](mailto:antonella.espinosa@imcanelones.gub.uy) y [tesoreria.canelones@imcanelones.gub.uy](mailto:tesoreria.canelones@imcanelones.gub.uy) en cuyo asunto exprese: **concepto a pagar**, y en su contenido indicar:

- *Que la empresa ... (denominación), RUT N°....., ubicada en (dirección física) y Tel. de contacto .....ejecutó depósito bancario por \$... por concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta según Exp. N°... Licitación N°...  
Anexar como archivo adjunto el comprobante de la transferencia mencionada.*

**Si la cuenta bancaria corresponde al BROU, se sugiere ejecutar transferencia bancaria el día anterior a la concurrencia presencial, de inicio del Formulario para Depósito y devolución de garantía mantenimiento de oferta.**

**Si la cuenta bancaria corresponde a otra institución bancaria, se sugiere ejecutar transferencia bancaria con dos días de antelación a la concurrencia presencial, de inicio del Formulario para Depósito y devolución de garantía mantenimiento de oferta, dado que dicha transferencia bancaria se acreditará en la tarde del día siguiente en el banco destino.**



Se anexa nota de solicitud con el fin de que el interesado la presente para iniciar el trámite con sus datos completos y refrendada.

**c) DEVOLUCIÓN.** Cuando se hayan rechazado todas las ofertas, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas.

Adjudicada una propuesta y perfeccionado el contrato en los términos del art. 69 del TOCAF, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas a los restantes oferentes.

Al adjudicatario se le devolverá su garantía de mantenimiento de oferta una vez que se haya perfeccionado el contrato, y en su caso hubiere constituido la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

#### **15) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR NOTA DE SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTÍA CON DATOS DE EMPRESA, DEPOSITO, LICITACIÓN Y EXPEDIENTE)**

**15.1.-** En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada vigente, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía en la Dir. de Rec. Financieros de la Intendencia de Canelones, mediante depósito bancario o transferencia a cuenta y orden de la Intendencia de Canelones o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

**15.2.-** La garantía depositada, deberá estar vigente durante toda la duración del contrato. En tal sentido, en caso de que la misma tenga un plazo menor al del contrato, previo al vencimiento, la Empresa contratada, debe tramitar en coordinación con la Oficina contratante, Tesorería y Dir. de Rec. Materiales de la Intendencia de Canelones, la sustitución de garantía depositada por una nueva, con nuevo plazo.

**15.3.- Falta de constitución de la Garantía.** La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma, en los casos que sea exigible, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración hacer uso de la facultad establecida en el Art. 70 del TOCAF.

#### **16) DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACIÓN**

El Pliego de Condiciones Particulares, no tiene costo, se encuentra publicado en el Sitio Web en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) .

El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

### **17) MULTAS. RESCISIÓN**

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 1% por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido el término de un mes, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

### **18) FORMA DE PAGO**

El monto adjudicado se abonará en dólares estadounidenses, mediante transferencia bancaria o Carta de Crédito doméstica a la vista, irrevocable y confirmada a favor del proveedor por el importe de lo recibido.

En el caso de pago mediante carta de crédito, ésta se ingresará al Banco República Oriental del Uruguay (BROU) por parte de la Intendencia de Canelones, previa conformidad del adjudicatario, y los gastos de la misma (excepto la apertura) corren por cuenta de éste último.

En caso de que el pago se realice en pesos uruguayos y la cotización presentada haya sido en otra moneda aceptada según este Pliego, al momento del pago, la conversión a moneda nacional se hará de acuerdo al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día anterior. Previo al pago, deberá exhibirse los certificados únicos de BPS y DGI vigentes y la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Intendencia de Canelones.

### **19) NOTIFICACIONES**

Se considerarán las comunicaciones **vía correo electrónico** como medio válido a los efectos de las notificaciones del presente llamado, **incluida la notificación de la adjudicación**.

### **20) CONSULTAS, ACLARACIONES, y SOLICITUD DE PRÓRROGA**

Podrán formularse las consultas que se consideren necesarias, o solicitarse la prórroga de la fecha de recepción de ofertas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la Licitación, por e-mail a: [licitaciones@imcanelones.gub.uy](mailto:licitaciones@imcanelones.gub.uy)

## **21) RECEPCIÓN y APERTURA DE LAS OFERTAS**

### **21.1 RECEPCIÓN**

Las ofertas **firmadas** por titular o representante, **original y copia**, deberán ser enviadas **hasta la hora 10:30 del día de la apertura de ofertas**, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, en **sobre cerrado**: Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.

Indicar en la CARATULA del sobre cerrado o ASUNTO del correo electrónico **“PROPUESTA LICITACIÓN N° .....**”

Toda oferta que no sea recibida en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

### **21.2 APERTURA**

La apertura de ofertas se hará el día **25 de setiembre de 2023 a la hora 11:00** en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.- Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen y solicitar que se dejen expresamente escritas en el Acta de Apertura.

## **22) NORMA GENERAL**

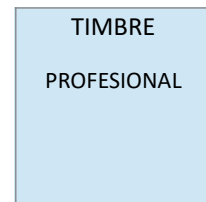
La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

Canelones, ----- DE 2023

**ANEXOS ESCRITOS.**

**1) MODELO DE DECLARACIÓN JURADA (Art. 46 TOCAF)**

En relación al Expediente \_\_\_\_\_, quien suscribe \_\_\_\_\_, en su calidad de (titular/socio/apoderado/director/asesor o dependiente) \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).



**Firma:**

**Documento de identidad:**

**Fecha:**

En caso de tener conocimiento y corresponder, el funcionario deberá suscribir la siguiente Declaración Jurada.

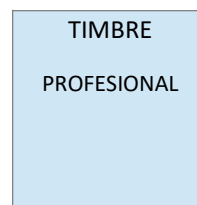
### Declaración Jurada Art. 46 del TOCAF

En relación con el Expediente\_\_\_\_\_, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la Intendencia de Canelones\_\_\_\_\_ con cargo de\_\_\_\_\_ manifiesto mantener vínculo de (dependencia /representación / dirección)\_\_\_\_\_ con\_\_\_\_\_, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:





**SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**INTENDENCIA DE CANELONES**

**GERENCIA DE AREA TESORERIA**

Calle Tomás Berreta 370

Ciudad de Canelones

Departamento de Canelones

A quien corresponda:

Por la presente, quien suscribe \_\_\_\_\_

titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la

Empresa \_\_\_\_\_, inscrita en el RUT \_\_\_\_\_ con el

N° \_\_\_\_\_, en calidad de adjudicataria respecto a la Licitación

\_\_\_\_\_ (*indicar Pública o Abreviada*) N° \_\_\_\_\_, solicitada por

\_\_\_\_\_ (*indicar Oficina solicitante*),

sustanciada en Expediente N° \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo establecido

en el Art. 64 del TOCAF, **solicita la aceptación y depósito de la garantía de fiel cumplimiento**

**de contrato**, mediante \_\_\_\_\_

(*indicar depósito en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de*

*fianza*), vigente hasta la fecha \_\_\_\_\_, por la suma de

\_\_\_\_\_

equivalente al cinco por ciento (5%) de la adjudicación relacionada.

Saluda atentamente,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA TITULAR O REPRESENTANTE EMPRESA**



**INTENDENCIA DE CANELONES**

**GERENCIA DE AREA TESORERIA**

Calle Tomás Berreta 370

Ciudad de Canelones

Departamento de Canelones

**SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

A quien corresponda:

Por la presente, quien suscribe \_\_\_\_\_

titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la Empresa \_\_\_\_\_, inscrita en el RUT con el N° \_\_\_\_\_, en calidad de oferente respecto a la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_, solicitada por \_\_\_\_\_, sustanciada en Expediente N° \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del TOCAF, solicita la aceptación y depósito en garantía de mantenimiento de oferta, mediante \_\_\_\_\_ (*indicar depósito en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza*), vigente hasta la fecha \_\_\_\_\_, por la suma de \_\_\_\_\_ solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el llamado a Licitación de referencia.

Saluda atentamente,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA TITULAR O REPRESENTANTE EMPRESA**